



# unesco

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# 215 EX/40 Rev.

**Consejo Ejecutivo**  
**215<sup>a</sup> reunión**

París, 7 de octubre de 2022  
Original: inglés

## Punto 40 del orden del día provisional

### **APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE LA ÉTICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

#### **RESUMEN**

Este punto se incluyó en el orden del día provisional de la 215<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo a petición de **la Arabia Saudita, las Islas Cook, Kuwait, Liberia, Libia, Marruecos, Omán, los Países Bajos y el Togo**.

El presente documento consta de una nota explicativa y un proyecto de decisión.

Consecuencias financieras: las actividades se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y a las contribuciones voluntarias. Por lo que se refiere al presupuesto ordinario, los importes asignados a las actividades propuestas serán decididos por los Estados Miembros sobre la base de los debates que darán lugar al proyecto de 42 C/5, incluidos los debates sobre el punto 40.

Decisión requerida: párrafo 10.



Job: 202202716

## NOTA EXPLICATIVA

1. En noviembre de 2021, la Conferencia General aprobó la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial en su resolución 41 C/34, en la que se recomienda a los Estados Miembros que apliquen las disposiciones de la Recomendación mediante la adopción de las medidas adecuadas, en particular las medidas legislativas o de otra índole que puedan ser necesarias, de acuerdo con la práctica constitucional y las estructuras de gobierno de cada Estado, con el fin de dar efecto en sus respectivas jurisdicciones a los principios y normas enunciados en la Recomendación, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos. Se pide además a la Directora General que prosiga su estrecha colaboración con los Estados Miembros en relación con todos los temas que aborda esta Recomendación. Se invita a la UNESCO a apoyar la aplicación de diversas maneras, en particular mediante el intercambio y la creación de conocimientos, el apoyo a los Estados Miembros y la elaboración de la metodología de evaluación del impacto ético y de evaluación del estadio de preparación.
2. De conformidad con el mandato conferido a la UNESCO por la Recomendación, en consulta con los Estados Miembros y los asociados y con su apoyo, la Secretaría inició un programa completo para apoyar la aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial.
3. El Grupo de Amigos para la Aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial se creó el 3 de febrero de 2022 como red oficial de Estados Miembros, de composición abierta. El Grupo de Amigos se reúne periódicamente para apoyar la labor de la UNESCO relativa a la aplicación de la Recomendación y crear un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas con miras a su plena aplicación. El Embajador Adam Al Almulla, de Kuwait, fue designado por unanimidad Presidente del Grupo de Amigos, dado su destacado papel en las negociaciones que condujeron a la aprobación de la Recomendación.
4. La Secretaría ha informado al Grupo sobre el amplio conjunto de iniciativas que sustentan un programa completo destinado a dar una gran repercusión a la Recomendación. El objetivo es plasmar la Recomendación en productos y resultados concretos, tal como decidió la Conferencia General en el resultado 9 del Programa y Presupuesto Aprobados de la UNESCO para 2022-2025 (41 C/5), en el que se mencionan los elementos explicados en el documento 215 EX/40 Rev. El Grupo de Amigos ha expresado especial interés por los elementos del programa que se refuerzan mutuamente, a saber:
  - **Elaboración de herramientas y metodologías de desarrollo de capacidades** (Ámbito de actuación 1: Evaluación del impacto ético; Seguimiento y evaluación). En la Recomendación se pide a la UNESCO que desarrolle herramientas específicas para la aplicación de la Recomendación: **metodología de evaluación del impacto ético y evaluación del estadio de preparación**. Se considera que la evaluación del impacto ético será un instrumento fundamental para determinar y analizar los beneficios, los problemas y los riesgos de los sistemas de inteligencia artificial (IA) y facilitar su seguimiento, así como para anticipar las repercusiones, atenuar los riesgos, evitar las consecuencias perjudiciales y responder a los retos sociales. Servirá de herramienta para que los agentes de la IA comprueben su conformidad con el marco ético de la Recomendación. La evaluación del estadio de preparación tiene por objeto determinar la medida en que un país está preparado para aplicar la Recomendación y adaptar el fortalecimiento de capacidades en consecuencia. La Secretaría está elaborando estas herramientas en consulta con un grupo asesor de expertos de carácter pluridisciplinario y multicultural. A finales de 2022 se ultimará un prototipo que pondrán a prueba en 2023 los Estados Miembros, a los que se invita a ponerse en contacto con la Secretaría para participar en esta actividad.
  - **Foro Mundial sobre la Ética de la Inteligencia Artificial**. Se determinó que era necesario organizar un evento emblemático anual de alto nivel para impulsar el

conocimiento actualizado de los desafíos planteados por estas tecnologías y hacer un balance de los progresos realizados en la aplicación de la Recomendación. El Foro Mundial también serviría de base para el aprendizaje entre pares.

- **Creación del Observatorio Mundial de la Ética de la Inteligencia Artificial** (Seguimiento y evaluación, párrafo 134), para reunir los análisis más avanzados de todo el mundo sobre el desarrollo y el uso éticos de la IA y las formas específicas en que los agentes de la IA abordan los desafíos éticos. También recogerá la información pertinente generada mediante la aplicación de la Recomendación. El Observatorio Mundial se convertirá en una plataforma de intercambio de las mejores prácticas y aprendizaje mutuo entre los Estados Miembros de la UNESCO con el fin de promover la aplicación de la Recomendación, en particular mediante la recopilación y difusión de información sobre los avances y las innovaciones, informes de investigación, publicaciones científicas, datos y estadísticas relativos a las políticas sobre la ética de la IA entre los Estados Miembros.
- **Ayudar a los Estados Miembros a crear instituciones nacionales sólidas para promover la ética de la IA**, en particular mediante la creación y el fortalecimiento de comisiones nacionales de ética de la IA (Seguimiento y evaluación, párrafo 134), la designación de un responsable independiente de la ética de la IA (Ámbito de actuación 2: Gobernanza y administración éticas) o algún otro mecanismo para supervisar las actividades relacionadas con la evaluación del impacto ético, las auditorías y el seguimiento continuo para garantizar la orientación ética de los sistemas de IA.
- **La creación, facilitación y gestión de redes de expertos** (Ámbito de actuación 4: Desarrollo y cooperación internacional):
  - **Expertos en Ética de la IA sin Fronteras.** En la Recomendación se aboga firmemente por ayudar a los países en desarrollo a promover políticas de ética de la IA y aprovechar los efectos positivos de esa tecnología. Para garantizar la disponibilidad de grupos de expertos interdisciplinarios especializados que puedan desplegarse en los Estados Miembros y brindar asistencia a la aplicación de la Recomendación en función de las necesidades, la UNESCO está creando la Red de Expertos en Ética de la IA sin Fronteras.
  - **Red Mundial de Centros de Conocimientos sobre la Ética de la IA.** La UNESCO ha movilizado a algunas de las universidades y los centros académicos más importantes del mundo para que se asocien y hagan avanzar los conocimientos sobre la ética de la inteligencia artificial. Esta Red Mundial es un grupo de instituciones de composición abierta.
  - **Red de Mujeres por una IA Ética.** Con el fin de movilizar a destacadas defensoras de la igualdad de género para la ejecución del ámbito de actuación de la Recomendación relativo a ese tema, la UNESCO está creando la Red de Mujeres por una IA Ética. Sus miembros serán mujeres influyentes que son actualmente dirigentes en la industria, el gobierno y la sociedad civil e impulsan las transformaciones en favor de la igualdad de género en y mediante la IA.

5. El Presidente del Grupo de Amigos convocó dos reuniones, en febrero y julio de 2022, a las que asistieron 70 Estados Miembros que aportaron respuestas claras.

6. Los Estados Miembros se comprometieron firmemente a apoyar la aplicación de la Recomendación. Destacaron que estaban dispuestos a emprender iniciativas de desarrollo de capacidades nacionales, compartir sus conocimientos especializados y prestar apoyo a la Red Mundial de Centros de Conocimientos sobre Ética de la IA. También abogaron por que se creara una plataforma en línea para facilitar el aprendizaje entre pares, subrayaron la importancia de cooperar con la UNESCO con respecto al Observatorio de la Ética de la IA y expresaron su interés en participar en la elaboración de herramientas de fortalecimiento de las capacidades, así como en las encuestas que realice la Secretaría.

7. Los Estados Miembros han progresado rápidamente. En particular, la República Checa, que actualmente ocupa la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, se ha comprometido a acoger el Foro Mundial sobre la Ética de la Inteligencia Artificial antes de finales de 2022. También se han puesto en marcha varias iniciativas regionales. La UNESCO está creando el Consejo Regional para la Aplicación de la Recomendación en la región de América Latina y el Caribe en colaboración con la Cooperación Andina de Fomento (CAF). En septiembre de 2022 se celebró en Namibia el Foro Subregional UNESCO-África Meridional sobre IA, en el que se mostraron los prototipos de las metodologías de evaluación del impacto ético de la IA y de evaluación del estadio de preparación y se puso en marcha la plataforma para la aplicación de la Recomendación en la subregión de África Meridional de la UNESCO, con el apoyo del Gobierno del Japón. Esta plataforma aprobó la Declaración de Windhoek sobre la Inteligencia Artificial en África Meridional, en la que se pide la creación de un mecanismo de coordinación en África Meridional para la aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO. La Declaración se presentará en la reunión conjunta de 2023 de los ministros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) encargados de la educación y la formación y de la ciencia, la tecnología y la innovación, para su examen y aprobación, con un plan de acción, plazos y un marco de seguimiento y evaluación claros. A nivel nacional, varios países, en particular en América Latina y el Caribe (Colombia, Ecuador y México), así como en la región Árabe (Marruecos), han iniciado un proceso de creación de infraestructuras institucionales, como comités directivos nacionales sobre la ética de la IA, para supervisar la experimentación de las herramientas de desarrollo de capacidades que se están elaborando.

8. La Directora General ha afirmado reiteradamente que la Recomendación es una prioridad clave de la UNESCO para el futuro. Habida cuenta del amplio y variado apoyo a la aplicación proporcionado por el Grupo de Amigos, así como de los compromisos en favor de la aplicación contenidos en el capítulo de la Recomendación relativo al seguimiento, es importante mantener informados y asociar activamente a todos los Estados Miembros a lo largo del proceso de aplicación de la Recomendación. Este documento 215 EX/40 Rev. también responde a ese propósito, al invitar a los Estados Miembros a ponerse en contacto con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS) para participar en las distintas modalidades de ejecución descritas en el documento.

9. Igualmente importante es disponer de recursos financieros y en especie para que pueda cumplirse el ambicioso plan de trabajo descrito anteriormente. A esos efectos, podría considerarse el establecimiento de un mecanismo apropiado de financiación por donantes múltiples. Mientras tanto, la Secretaría ha expresado su agradecimiento por su respaldo financiero al Gobierno del Japón, así como al Gobierno del Canadá y el gobierno provincial de Quebec por su apoyo al nombrar

un funcionario subalterno del Cuadro Orgánico, así como por las contribuciones en especie de instituciones como el Instituto Alain Turing.

### Proyecto de decisión propuesto

10. Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo evaluado los progresos realizados hasta la fecha por los Estados Miembros de la UNESCO en la aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial,
2. Sugiere que los Estados Miembros, de forma voluntaria, hagan un seguimiento con la Secretaría de la ejecución de las iniciativas relacionadas con la aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial y se pongan en contacto con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS) de forma voluntaria para determinar las modalidades específicas de esa participación;
3. Conviene en que los Estados Miembros que lo deseen puedan participar según su voluntad en la aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial movilizando a asociados de los sectores público y privado, en particular expertos, consultores, responsables de la formulación de políticas y políticos de alto nivel, para que tomen parte en las diversas iniciativas de aplicación a diferentes niveles, bajo la coordinación de la UNESCO;
4. Entiende que los Estados Miembros pueden aportar expertos y recomendar instituciones para que se unan a las distintas redes de expertos que se están creando a nivel internacional, en particular Expertos en Ética de la IA sin Fronteras y la Red Mundial de Centros de Conocimientos sobre Ética de la IA;
5. Apoya a los Estados Miembros que lo deseen a que participen en las iniciativas de desarrollo de capacidades para la aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, así como en la experimentación de herramientas, por ejemplo, poniendo a prueba prototipos de la metodología de evaluación del estadio de preparación y de evaluación del impacto ético en el plano nacional, en consonancia con la Recomendación;
6. Acepta que los Estados Miembros dediquen recursos financieros suficientes a apoyar la aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, tanto a través del presupuesto ordinario como de los acuerdos de financiación extrapresupuestaria actuales y futuros, en particular para financiar las actividades mencionadas en el documento 215 EX/40 Rev. y contribuir a la aplicación de los programas emblemáticos de la prioridad “África” para 2022-2025;
7. Sugiere también que la Directora General cree una cuenta especial de donantes múltiples para la aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, teniendo en cuenta las dos prioridades globales de la UNESCO, “África” e “Igualdad de género”, así como los grupos prioritarios de la UNESCO que son los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los jóvenes;
8. Reconoce que el apoyo en especie, en particular la cesión de personal en comisión de servicio y el despliegue de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico, puede ayudar a la Secretaría de la UNESCO en sus tareas, al igual que la movilización de expertos que aporten valiosos conocimientos prácticos a la ejecución de la estrategia de aplicación;

9. Sugiere además que los Estados Miembros acojan las ediciones anuales del Foro Mundial sobre la Ética de la Inteligencia Artificial;
10. Alienta a los Estados Miembros que no son miembros del Grupo de Amigos para la Aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial a que se unan a esa red oficiosa poniéndose en contacto con la Delegación Permanente de Kuwait para apoyar la aplicación de la Recomendación y a que se sumen a las plataformas regionales que se están creando en diferentes regiones;
11. Exhorta a la Directora General a que garantice enfoques intersectoriales adecuados en la aplicación de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, a fin de aprovechar la utilidad práctica de la Recomendación en la búsqueda de aplicaciones éticas de la IA en materia de desarrollo sostenible.

París, 12 de octubre de 2022  
Original: francés

Punto 40 del orden del día

**APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE LA ÉTICA  
DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**CORRIGENDUM**

El párrafo 9 debería rezar como sigue:

9. Igualmente importante es disponer de recursos financieros y en especie para que pueda cumplirse el ambicioso plan de trabajo descrito anteriormente. A esos efectos, podría considerarse el establecimiento de un mecanismo apropiado de financiación por donantes múltiples. Mientras tanto, la Secretaría ha expresado su agradecimiento al Gobierno del Japón por su respaldo financiero y al Gobierno de Quebec (Canadá) por su apoyo al nombrar un científico residente, así como a instituciones como el Instituto Alain Turing por sus contribuciones en especie.

